



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



DISPOSICIÓN UOA Nº 11 /2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley Nº 6.347, texto consolidado, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 202/2016 y 197/2020, y el Expediente MPT0009 12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme se encuentra previsto en el Plan de Compras 2021 aprobado por Resolución AGT Nº 197/2020, y al relevamiento realizado por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, la Dirección de Servicios Generales remite la propuesta para la adquisición de vajilla, además de electrodomésticos requeridos por las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar, entre los que se encuentran aquellos cuya compra fue dejada sin efecto en el ejercicio 2020 a causa de la declaración de emergencia sanitaria.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, atento ello, y que se encuentra en progreso el regreso paulatino a la presencialidad, se inician las gestiones administrativas de práctica requiriendo la apertura del Expediente MPT0009 12/2021 mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 8/2021, tendiente a lograr la adquisición de electrodomésticos y vajilla para dependencias del MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y su reglamentación.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo normado en la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, y la Dirección de Servicios Generales aportó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL (\$ 1.110.000.-), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2021.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 202/2016,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 8/2021, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, tendiente a lograr la adquisición de electrodomésticos y vajilla para dependencias del MPT, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y anexos que se aprueban por la presente Disposición, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma estimada de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL (\$1.110.000), IVA incluido, y fijando el día 28 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, como fecha para la apertura de las ofertas.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición y que, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 8/2021 a los fines de la adquisición de los productos establecidos en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

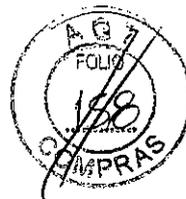


Veronica Levy Memun
Jefa del Departamento de
Compras y Contrataciones
Asesoría General Tutelar

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
REG. N° 11/2021..... T° VIII..... F° 156.-174. FECHA. 13/09/21...

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LETRADA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

ANEXO I - DISPOSICIÓN UOA N° 11 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR – ETAPA UNICA	N° 8	Ejercicio: 2021
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 según texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Objeto de la contratación: Adquisición de electrodomésticos y vajilla para dependencias del MPT		
Actuado: Expte. MPT0009 12/2021		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser enviadas escaneadas mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar o presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 7° piso o Florida 15 piso 7° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 28 de septiembre de 2021, a las 10:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitud por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.	

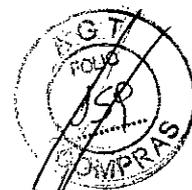
ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
Se confeccionará el acta de apertura de ofertas que detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna, y será comunicada vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público y a todos los oferentes.	28 de septiembre de 2021 a las 11:00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 8/2021 tiene por objeto la adquisición de electrodomésticos y vajilla conforme los requerimientos de distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo con el siguiente detalle y conforme las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego, estableciendo la obligatoriedad por parte de los oferentes de acompañar folletería y/o información técnica de los bienes objeto de la presente contratación.

RENGLONES A COTIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAFETERA DE CAPSULAS	2
2	TOSTADORA CAPACIDAD 2 TOSTADAS	1
3	TOSTADORA CAPACIDAD 4 TOSTADAS	1
4	ESPUMADOR DE LECHE	1
5	CAFETERA CON FILTRO	5
6	HELADERA BAJO MESADA	3
7	HORNO MICROONDAS	3
8	CALEFACTOR	5
9	VENTILADOR DE PIE	5



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10	TV 65"	1
11	VASOS DE VIDRIO	48
12	JARRA TÉRMICA	4
13	SET 48 CUBIERTOS	3
14	SET JARRITO Y PLATO DE CAFÉ	24
15	SET TAZA Y PLATO DE TÉ	24
16	SET DE 12 CUCHARITAS DE CAFÉ	3

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, y deberán estar perfectamente embalados para evitar roturas y/o golpes, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. La entrega de los productos se realizará en el lugar y horario indicado por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, seguros, medios de carga y descarga, acarreo, etc.). Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Cabe destacar que en aquellos Renglones donde se nombran marcas orientativas, son al efecto de indicar el mínimo de calidad técnica requerido.

Se deberán especificar las marcas, modelos y origen en todos los renglones cotizados para una correcta identificación de estos.

IMPORTANTE: La solicitud de marca y modelo específico respecto del televisor consignado en el Renglón N° 10 obedece a razones de índole técnicas, dado que debe ser el mismo que los televisores que ya se encuentran instalados en la Sala de Entrevistas donde se encuentra funcionando la cámara Gesell, ya que es necesario que la imagen transmitida hacia éstos desde dicha sala ubicada en el piso 12 del Edificio de la calle Perú 143, sea vista como una unidad con los mismos tonos de luz y colores específicos sin que prime uno sobre el otro.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



En este sentido, cabe destacar que a pesar de que un televisor pueda poseer las mismas características que otro, como el número de píxeles, la calidad de éstos y la frecuencia de imágenes por segundo, cada fabricante desarrolla tecnologías que pueden brindar mayor o menor luminosidad, reducir el brillo en las áreas oscuras e intensificarlo en las brillantes o a la inversa. Esto modifica la percepción que se obtiene de ellos, sobre todo si se encuentran uno al lado del otro para formar una sola imagen.

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de contratación se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y la Resolución CCAMP N° 53/2015 que la reglamenta y aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL (\$ 1.110.000,00.-), IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y art. 72 de la Ley N°



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo III), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de contratación y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1 Requisitos.

Conforme el artículo 13 del PUByCG, y atento la situación de pandemia y distanciamiento social obligatorio vigente, las ofertas económicas pueden ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego) mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda **“CONTRATACIÓN MENOR N° 8/2021 MPT0009 12/2021 – ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y VAJILLA PARA DEPENDENCIAS DEL MPT”**, o ser presentadas en sobre cerrado en Rivadavia 581 piso 7° y/o Florida 15 piso 7° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs., debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, indicándose el número y el objeto de la contratación.

En el caso de las presentaciones realizadas por correo electrónico **el archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb** y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Para ambas modalidades de presentación, la fecha límite es hasta las **10.59 hs del día 28 de septiembre de 2021**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto. Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **"Formulario Original para Cotizar"** que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2 Forma de cotizar.

Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Asimismo, dado que este organismo registra la condición de EXENTO frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.3 Moneda de cotización. Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), así como todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

7.4 Efectos de la presentación.

La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5 Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE FOLLETOS - INFORMACIÓN TÉCNICA:

Para un mejor análisis de la calidad de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar folletería y/o descripción técnica -con imágenes preferentemente, en la cual además se indique claramente el origen, marca, modelo y garantía de fábrica de los bienes ofrecidos. Los productos deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos (hasta de muestras, de ser necesario), aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Carta de presentación.

Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

9.2 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

9.3 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

9.4 Certificado Fiscal para Contratar.

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la AFIP

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 (ex art. 98) de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

9.6 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.7 Acreditación de Personería Jurídica.

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9.8 Constitución de Domicilio.

Conforme Cláusula 6 del presente Pliego.

9.9 Presentación de Folletería e Información Técnica.

Conforme lo requerido en la Cláusula 8 y las especificaciones técnicas del Anexo II que forma parte del presente Pliego.

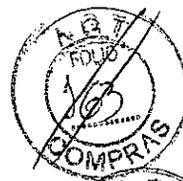
10. GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. a) de la Ley N° 2.095, texto consolidado, no resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra – respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000.-).

10.1 Garantía integral, ante cualquier defecto y/o falla de fabricación de los productos que afecten su correcto funcionamiento.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc@mptutelar.gob.ar, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se confeccionará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, que detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna, y será comunicada vía correo electrónico a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, y a todos los oferentes. Por razones sanitarias, se omite la apertura pública de ofertas.

12.1 Causales de rechazo de la oferta.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 97 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley N° 2.095, texto consolidado.

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

En oportunidad de analizar las ofertas, el área interviniente se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación y/o muestras presentadas, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni altere la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO

El MPT, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) del artículo 99 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

16. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. Artículo 22 del PUByCG.

17. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. El MPT se reserva el derecho de adjudicar uno o más renglones a un solo oferente de considerarlo más conveniente a sus intereses.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente acto administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 75 de la Ley N° 2095, texto consolidado.

19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

20. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/15

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA



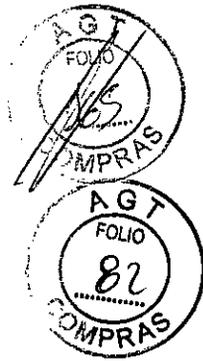
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



El lugar de entrega será en la calle Florida 15 o Rivadavia 581 7º piso, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro de la Ciudad de Buenos Aires, en día y horario a convenir con la Dirección de Servicios Generales (Sr. Cristian Blanco 11-4088-7010 cblanco@mptutelar.gob.ar, Sr. Alejandro Millares 11-6530-4732 amillares@mptutelar.gob.ar y Sr. Luis Naud 11-3900-7375 nazarionaud@mptutelar.gob.ar) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

21.1 Recepción Provisoria: Será otorgada por la Dirección de Servicios Generales del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega de los productos requeridos en los renglones, con posterior control de calidad y funcionamiento.

21.2 Recepción Definitiva:

Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

El PRD será emitido dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir de la entrega de los productos, el que se deberá presentar junto con la factura para su cobro.

22. PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La Dirección de Servicios Generales y/o quién este designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

22.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicha Dirección, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

22.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

23. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

24. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el servicio objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 112 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

25. RESCISION DEL CONTRATO

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 115, 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

26. FORMA DE PAGO



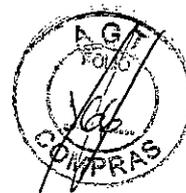
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

26.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado Dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

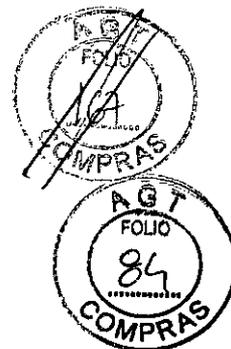
27. EMERGENCIA SANITARIA

En virtud de la declaración de la emergencia pública en materia sanitaria en nuestro país a raíz de la pandemia del coronavirus COVID-19 - lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y siguientes, y el Decreto de Necesidad y Urgencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 01/2020 y siguientes, se destaca el principio de la vía electrónica contemplado en el inciso 10 del artículo 7° de la Ley local N°2.095, texto consolidado, que privilegia la utilización de medios electrónicos para la tramitación de las contrataciones. En tal sentido, deberá utilizarse el correo electrónico para las solicitudes y envíos de los trámites que lo permitan.

28. INTERPRETACIÓN

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

ANEXO II – DISPOSICIÓN UOA N° 11 /2021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) **PRESENTACION DE FOLLETOS/INFORMACIÓN TÉCNICA.** Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las imágenes, y detalle de las características técnicas correspondientes, marca, modelo, origen y garantías de los productos cotizados.

2) **GARANTÍAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS:**

2.1 Todos los productos electrodomésticos deberán contar con sus correspondientes manuales y catálogos, y con Garantía integral y servicio técnico para defectos de fabricación y fallas no imputables al MPT. Deberá cubrir el normal funcionamiento y deberá garantizar la reparación del producto sin cargo alguno para el organismo, cuando el mismo fallare en situaciones normales de uso. El tiempo que dure la reparación no se cuenta para el plazo de garantía

2.2 Si dentro de los diez (10) días corridos de otorgada la Recepción Definitiva (Provisoria) del bien, se constata su falta de funcionamiento por defecto de fabricación y/o fallas no imputables al MPT, el adjudicatario deberá reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo equipo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

3) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR RENGLÓN:**

Ren glón N°1: CAFETERA DE CAPSULA TIPO Nespresso Essenza Plus C – Black
CANTIDAD: DOS (2) UNIDADES

Todas las cafeteras ofertadas deberán cumplir con las siguientes características:

- Tensión 220 Volts.
- Capacidad entre 0,600ml/1 litro aprox.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Función: auto apagado
- Capacidad de contenedor de 6/11 capsulas
- Color externo negro
- Potencia de consumo máximo 1100 Watts.
- Garantía mínima 12 meses
- Símil marcas: NESPRESSO – MOULINEX

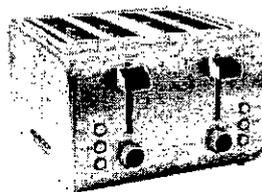


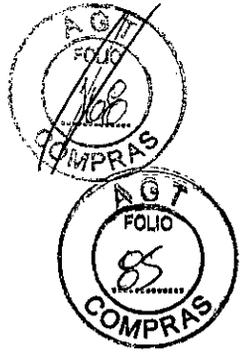
Renglón N°2: TOSTADORA ELECTRICA TIPO Ultracomb T0-4005 7 niveles

CANTIDAD: UNA (1) UNIDAD

La tostadora solicitada en el presente renglón deberá reunir las siguientes características:

- Tensión 220-50Hz Voltios.
- Potencia de consumo aprox. 750 Watts
- Niveles de tostado: siete (7)
- Capacidad de contenedor: 2 tostadas
- Funciones: calentar, tostar
- Color rojo (preferentemente)
- Sistema de seguridad por sobrecalentamiento
- Paredes frías
- Bandeja Recogemigas
- Guardacable
- Garantía mínima 6 meses.
- Símil Marcas: OSTER – ULTRACOMB – KITCHENAID - PEABODY





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

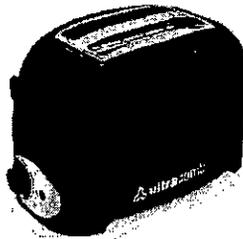
2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Renglón N°3: TOSTADORA ELECTRICA TIPO PEABODY Pe-t8520 4 panes 7 niveles

CANTIDAD: UNA (1) UNIDAD

La tostadora solicitada en el presente renglón deberá reunir las siguientes características:

- Tensión 220 Volts.
- Potencia de consumo aprox. 1400-1600 Watts
- Tres (3) funciones: tostar, descongelar y recalentar
- Niveles de tostado: siete (7)
- Capacidad de contenedor: 4 tostadas
- Material del cuerpo: Acero inoxidable
- Bandeja recoge migas
- Garantía mínima 6 meses.
- Simil Marcas: OSTER – ULTRACOMB – KITCHENAID - PEABODY



Renglón N°4: ESPUMADOR DE LECHE TIPO Nespresso Aeroccino 3

CANTIDAD: UNA (1)

El espumador solicitado en el presente renglón deberá reunir las siguientes características:

- Tensión 220 Volts.
- Potencia de consumo aprox. 410 Watts
- Capacidad aprox. de 120ml de espuma de leche



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Preparaciones en frío o caliente
- Material Teflón
- Color negro
- Garantía mínima 6 meses.
- Símil Marcas: NESPRESSO – MOULINEX (*)

(*) Nota: preferentemente de la misma marca cotizada en el Renglón 1.



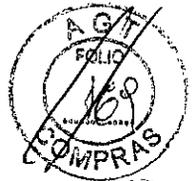
Renglón N°5: CAFETERA CON FILTRO

CANTIDAD: CINCO (5) UNIDADES

Todas las cafeteras ofertadas deberán cumplir con las siguientes características:

- Tipo de Filtro.
- Tensión 220 Volts.
- Jarra de vidrio o metal preferentemente.
- Capacidad 1,25 litros aprox. (tolerancia +/- 10%)
- Filtro de café incorporado desmontable y lavable de alto rendimiento.
- Sistema de antigoteo.
- Corte automático de temperatura para evitar el quemado del café.
- Depósito de agua con nivel de tazas.
- Color externo blanco, negro, marfil o metálico.
- Potencia de consumo máximo 1100 Watts.
- Garantía mínima 6 meses.
- Símil Marcas: ATMA – PHILLIPS – OSTER - ELECTROLUX





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Renglón N°6: HELADERAS BAJO MESADA

CANTIDAD: TRES (3) UNIDADES

Todas las heladeras bajo mesada solicitadas en el presente renglón deberán reunir las siguientes características:

- Volumen mínimo 80 litros y un máximo de 120 litros.
- Eficacia energética tipo A.
- Estantes regulables de metal.
- Cajón para verduras.
- Anaquel porta botellas.
- Luz interior.
- Tensión de alimentación 220 volts.
- Termostato de regulación de frío variable.
- Color exterior blanco, marfil o cromo.
- Bandeja de deshielo.
- Garantía mínima 12 meses.
- Símil Marcas: MABE – WHIRLPOOL – PATRICK



Renglón N°7: HORNO MICROONDAS

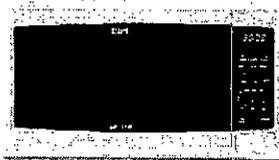
CANTIDAD: TRES (3) UNIDADES

Todos los hornos microondas solicitados en el presente renglón deberán reunir las siguientes características:



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Capacidad aproximada 20litros/ 700w/800w.
- Digital
- Plato giratorio
- Selector de potencia 3 niveles o más y 8 niveles de cocción
- Medidas aproximadas Alto: 25cm, Ancho: 45cm y Profundidad: 36cm
- Tensión de línea 220 volts./50hz
- Marcas orientativas: SAMSUNG – BHG - LG

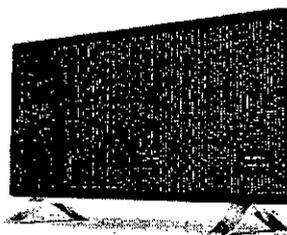


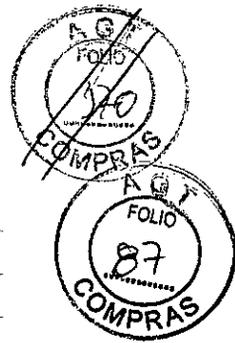
Renglón N°8: CALEFACTOR

CANTIDAD: CINCO (5) UNIDADES

Todos los calefactores ofertados deben cumplir con las siguientes características:

- Tipo vitroconvector.
- Dos niveles o más de temperatura
- Tensión de línea 220 volts.
- Potencia variable hasta 1500 a 2000 Watts
- Panel de vidrio Hot con Pie de apoyo, ruedas o amure de pared.
- Frente de vidrio termotemplado.
- Termostato regulable a climatización deseada.
- Corte de seguridad por caída o sobrecalentamiento.
- Garantía mínima 6 meses.
- Marcas orientativas: PEABODY – ATMA





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Reglón N°9: VENTILADOR DE PIE

CANTIDAD CINCO (5) UNIDADES

Todos los ventiladores ofertados deben cumplir con las siguientes características:

- Base metálica o plástica circular con altura máxima 1,80 cm.
- Aspas plásticas o metal liviano de 3 a 5.
- Diámetro 35 cm mínimo y 55 cm máximo.
- 3 a 5 velocidades de funcionamiento.
- Rejilla de metal protectora.
- Tensión de línea 220 volts.
- Potencia de consumo entre 50 Watts y 100 Watts.
- Cable de conexión con ficha macho de 10 amperes.
- Garantía mínima 3 meses.



Reglón N°10: TV 65" TIPO Cristal UHD SAMSUNG 65 Pulgadas 4K UHD 65TU7000

CANTIDAD: UNO (1) UNIDADES

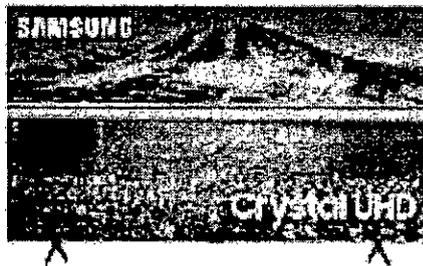
El televisor solicitado en el presente renglón deberá reunir las siguientes características:

- Smart TV
- Pulgadas: 65"



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Tipo de pantalla: Led full HD
- Resolución: 4 K
- Formato de pantalla: Plano
- Tensión 220-240 Voltios
- Color: negro
- Marca: SAMSUNG
- Garantía mínima 12 meses.



Renglón N°11: VASOS DE VIDRIO COPON TRANSPARENTE ANTIDERRAME
CANTIDAD: CUARENTA Y OCHO (48) UNIDADES

Todos los vasos de vidrio solicitados en el presente renglón deberán reunir las siguientes características:

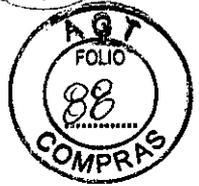
- Capacidad: 570 cc
- Material vidrio.
- Medidas aproximadas: Altura 12 cm/diámetro boca 7cm/Diámetro base 6cm



Renglón N°12: JARRA TERMICA ACERO INOXIDABLE
CANTIDAD: CUATRO (4) UNIDADES

Todas las jarras solicitadas en el presente renglón deberán reunir las siguientes características:

- Capacidad: 2 litros (tolerancia +/- 10%)
- Material: acero inoxidable



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- Medidas aproximadas: Altura 24 cm; Diámetro 14 cm



Reglón Nº13: JUEGO SET 48 CUBIERTOS ACERO INOXIDABLE

CANTIDAD: TRES (3) UNIDADES. TOTAL DE PIEZAS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144)

El set de cubiertos solicitado en el presente renglón deberá reunir las siguientes características:

- Material: totalmente de acero inoxidable
- Terminación: Brillante
- Contiene: 12 Tenedor de mesa aprox. de 19.8 cm de largo;
 - 12 Cuchillo de mesa con filo serrucho de asado aprox. 23.1 cm de largo;
 - 12 Cuchara de mesa aprox. 19.7 cm de largo;
 - 12 Cuchara de té aprox. 14 cm de largo
- Marca orientativa: TRAMONTINA modelo Cosmos



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Renglón N°14: SET JARRITO Y PLATO CAFÉ CONICA PORCELANA

CANTIDAD: VEINTICUATRO (24) UNIDADES

Los jarritos y platos solicitados en el presente renglón deberán reunir las siguientes características:

- Capacidad 150 ml
- Apto Microondas, Lavavajillas, Horno, Freezer
- Material Porcelana
- Color: blanco
- Medidas aproximadas Diámetro 7.2 cm, Altura 8 cm
- Marca orientativa: TSUJI LINEA 1600



Renglón N°15: SET TAZA Y PLATO TÉ CONICA PORCELANA

CANTIDAD: VEINTICUATRO (24) UNIDADES

Las tazas y platos de Te solicitados en el presente renglón deberá reunir las siguientes características

- Capacidad 210 ml
- Apto Microondas, Lavavajillas, Horno, Freezer
- Material Porcelana
- Color: blanco
- Medidas aproximadas Diámetro 9 cm, Altura 7.5 cm
- Marca orientativa: TSUJI LINEA 1600



Renglón N°16: JUEGO SET 12 CUCHARITAS DE CAFÉ DE ACERO INOXIDABLE

CANTIDAD: TRES (3) UNIDADES. TOTAL DE PIEZAS: TREINTA Y SEIS (36)



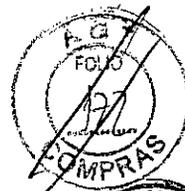
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



El set de cucharitas de café solicitado en el presente renglón deberá reunir las siguientes características:

- Material: totalmente de acero inoxidable
- Terminación: Brillante
- Aprox. 14 cm de largo
- Marca orientativa: TRAMONTINA modelo Cosmos



Nota: Las imágenes son sólo ilustrativas



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





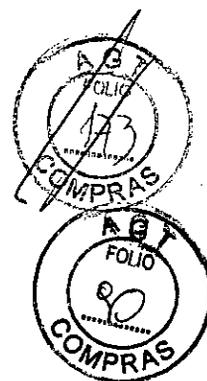
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



ANEXO III - DISPOSICIÓN UOA N° 11/2021

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 8/2021 – "Adquisición de Electrodomésticos y Vajillas para dependencias del MPT"

Apertura de Ofertas: 28 de septiembre a las 11.00 horas

Oferente: _____
C.U.I.T: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAFETERA DE CAPSULAS	2	\$	\$
2	TOSTADORA CAPACIDAD 2 TOSTADAS	1	\$	\$
3	TOSTADORA CAPACIDAD 4 TOSTADAS	1	\$	\$
4	ESPUMADOR DE LECHE	1	\$	\$
5	CAFETERA CON FILTRO	5	\$	\$
6	HELADERAS BAJO MESADA	3	\$	\$
7	HORNO MICROONDAS	3	\$	\$
8	CALEFACTOR	5	\$	\$
9	VENTILADOR DE PIE	5	\$	\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10	TV 65"	1	\$	\$
11	VASOS DE VIDRIO	48	\$	\$
12	JARRA TÉRMICA	4	\$	\$
13	SET 48 CUBIERTOS	3	\$	\$
14	SET JARRITO Y PLATO DE CAFÉ	24	\$	\$
15	SET TAZA Y PLATO DE TE	24	\$	\$
16	SET DE 12 CUCHARITAS DE CAFÉ	3	\$	\$
TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)				\$

TOTAL OFERTADO (en letras, IVA INCLUIDO):

PESOS.....
.....
.....

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

.....
(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazo de Entrega:**

.....
(Cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Forma de Pago:**

.....
(Cláusula 26 del Pliego de Condiciones Particulares)

OBSERVACIONES:

.....
.....

IMPORTANTE:

- Los bienes cotizados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, y de conformidad con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- A los fines de apreciar la calidad, deberán presentar folletos/fotos e informar el origen, marca, modelo, garantías de funcionamiento y características de los productos ofertados en la presente oferta económica.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.
- La presente cotización económica deberá incluir todos los impuestos vigentes, gastos de entrega en CABA, medios de carga y descarga, acarreo -incluyendo carga por escalera y/o ascensor-, y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No se aceptarán cargos extras a los cotizados originalmente.

Lugar y Fecha:

X _____

Firma y Sello

(del oferente, apoderado o representante legal)



Veronica Levy Memun
Jefa del Departamento de
Compras y Contrataciones
Asesoría General Tutelar

Certifico que la presenta copia, es fiel de su original que tengo a la vista en 19 fs.

Conste.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2021

DRA. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LETRADA



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

